

Uno.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CIUDADANIA No. 010108275-8

NIEVES CHUQUIMARCA BOLIVAR RODRIGO

AZUAY/CUENCA/VALLE

08 FEBRERO 1954

001- Q120 00477 M

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 1954

[Signature]
FIRMA DEL CEBULADO

ECUATORIANA***** V3333V3222

CASADO BLANCA EUDOCIA FLORES

PRIMARIA MECANICO

CARLOS NIEVES

JULIA CHUQUIMARCA

AZOGUES 11/12/2008

11/12/2020

REN 0203921

REN Cnr

[Signature]
FIRMA DEL CEBULADO

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDULA No. 030067873-7

NIEVES CHUQUIMARCA BOLIVAR RODRIGO

1954-11-13

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL CASADA

BOLIVAR RODRIGO

NIEVES CH

[Signature]
FIRMA DEL CEBULADO

INSTRUCCIÓN BASICA PROFESION / OCUPACION COSTURERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE XXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE FLORES HERNANDEZ LEOPOLDO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN AZOGUES 2012-06-28

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-06-28

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEBULADO

V1133E1242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 030102997-1

LEON GARCIA CARMEN MARTHA

CANAR/DELEG/DELEG

15 JULIO 1965

01138

AZOGUES

[Signature]
FIRMA DEL CEBULADO

ECUATORIANA***** V4444A4444

DIVORCIADO AYUDANTE

PRIMARIA

PROF. OCUP.

DIEGO LEON

VIRGINIA GARCIA

AZOGUES 11/04/2005

11/04/2017

REN 0110390

REN Cnr

[Signature]
FIRMA DEL CEBULADO

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

338-0004 NÚMERO

0301029971 CEDULA

LEON GARCIA CARMEN MARTHA

CANAR DELEG

DELEG CANTON

DELEG ZONA

[Signature]
FIRMA DEL CEBULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011
010108275-8 260-0005

NIEVES CHUQUIMARCA BOLIVAR RODRIGO

CANAR DELEG

DELEG

SANCION Multa 2602245 Costo Rep. 8 Tot. USD: 34.40

DELEGACION PROVINCIAL DE CANAR - 001019

2602245 09/02/2012 9:34:53

2602245

[Handwritten signature]

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

ESCRITURA NUMERO : 1906

OTORGADA POR : Bolívar Rodrigo Nieves

Chuquilmarca y Sra.-

A FAVOR DE: Carmen Martha

León García.-

CUANTIA : \$ 33,00.-

FECHA : 4 de Julio de 2012.-

Se dieron tres copias.-

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay; capital de la provincia del Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy, cuatro de Julio de dos mil doce, ante mí, doctor FLORENCIO REGALADO POLO, Notario Público Tercero de este cantón, comparecen, por una parte, en calidad de cedentes, los cónyuges BOLIVAR RODRIGO NIEVES CHUQUIMARCA y BLANCA EUDOCIA FLORES; y, por otra parte, en calidad de cesionaria, la señora CARMEN MARTHA LEON GARCIA, divorciada. Ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en el cantón Déleg, Provincia del Azuay, de tránsito en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe. Bien inteligenciados en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a la que proceden libre y voluntariamente, dicen: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Instrumentos Públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de Transferencia de Participaciones en la compañía denominada " COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ÑAMURALTÍ CIA. LTDA. ", contenido en las siguientes cláusulas: P R I -

M E R A .- COMPARECIENTES : A la celebración de esta escritura comparece, por una parte, en calidad de cendentes, los cónyuges señora BOLIVAR RODRIGO NIEVES CHUQUIMARCA y BLANCA EUDOCIA FLORES; y, por otra parte, como cesionaria, la señora CARMEN MARTHA LEON GARCIA, divorciada; todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Déleg, provincia del Cañar, capaces ante la Ley para contratar. SEGUNDA .- ANTECEDENTES : La " COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ÑAMURALTÍ CIA. LTDA. ", se constituyó con domicilio en la ciudad de Déleg, cantón Déleg, provincia del Cañar, mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Segundo del cantón Azogues, doctor Rolando Ruíz Vázquez, el veinte y cinco de Marzo de mil novecientos noventa y siete, escritura inscrita en el Registro Mercantil de Déleg, el dos de Abril de mil novecientos noventa y siete, con el número Uno. La Junta General Universal de Socios de dicha compañía, en sesión celebrada el veinte y uno de Junio de dos mil doce, con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros, resolvió autorizar una transferencia de participaciones dentro de la relacionada compañía, conforme su desprende del acta de la citada sesión, cuya copia se adjunta para que forme parte de esta escritura. TERCERA .- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES : Con los antecedentes anotados, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que les son inherentes, dentro de " COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ÑAMURALTÍ CIA. LTDA. ", el señor BOLIVAR RODRIGO NIEVES CHUQUIMARCA, previa anuencia y autorización de su cónyuge señora BLANCA EUDOCIA FLORES, transfiere en favor de la señora CARMEN MARTHA LEON GARCIA, las TREINTA Y TRES participaciones del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

cada una, que posee en la relacionada compañía. Se deja constancia que con la presente transferencia, el cedente deja de ser socio de dicha compañía, pasando a serlo en su lugar la cesionaria.

C U A R T A . - P R E C I O . - La cesionaria para al cedente, UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por cada una de las participaciones cedidas a su favor, precio el cedente declara tenerlo rebicido de contado de poder de la cesionaria, razón por la cual, no habrá lugar a reclamo alguno al respecto. Q U I N T A . - A C E P T A C I O N :

Presente la cesionaria, señora CARMEN MARTHA LEON GARCIA, acepta la presente escritura y el contrato que ella contiene por ser otorgados a su favor, quedando facultada para obtener las marginaciones previstas en el Artículo Ciento trece de la Ley de Compañías.

S E X T A . - C U A N T I A : La cuantía se la fija en TREINTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de la presente escritura. Muy atentamente, f.) P.

Regalado P. Doctor Pablo Regalado Peñaherrera. Abogado matrícula Cuatrocientos noventa y cinco C.A.A.-- Hasta aquí la minuta, la misma que reconocida por los señores comparecientes como cuya, la dejan elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes, puesto que se ratifican en todo su contenido y lo aprueba.-- D O C U

M E N T O H A B I L I T A N T E : El documento que se hizo mención, dice :

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "COMPAÑIA DE TRANSPORTES NAMURALTÍ CIA. LTDA.", CELEBRADA EL 21 DE JUNIO DEL 2012.

En la ciudad de Déleg, cantón Déleg, provincia del Cañar, el día de hoy, veinte y uno de Junio de dos mil doce, a las diez y nueve horas, en el local social de "COMPAÑIA DE TRANSPORTES NAMURALTÍ CIA. LTDA.", se reúnen los socios de dicha compañía, señores: Azucena Ortega Méndez, en representación del socio FLAVIO BELISARIO CAISAGUANO QUIZHPI según poder que tiene presentado en la compañía; señora Carmen Martha León García, en representación del socio ARTURO CALLE PALTAN según poder que tiene presentado en la compañía; María Leopoldina Flores Chauca, como apoderada especial del socio señor CARLOS TOBIAS CALLE PALTAN según poder especial que tiene presentado en la compañía; JHON FRANKLIN CASTILLO CAMPOVERDE por sus propios derechos; MARCO ANTONIO CUEVA NARVAEZ por sus propios derechos; DAMIAN LEANDRO FLORES FLORES por sus propios derechos; RAUL ALFONSO MARIA FLORES MEJIA por sus propios derechos y en representación ARMANDO SALOMON FLORES SANCHEZ, Iván López, en representación del señor ALFONSO ULISES FLORES SANCHEZ según poder que tiene presentado en la compañía; Robert Henry Astudillo Flores, en representación de los herederos de LUIS MARCO TULIO ASTUDILLO REGALADO del socio NAUN ETEVOLDO FLORES ZAMORA según documentos que tiene presentados en la compañía; Gabriela Elizabeth Zamora Vélez, curadora de los herederos de WALTER BENIGNO ZAMORA TOLEDO, WALTER PATRICIO MUÑOZ CABRERA por sus propios derechos; y, BOLIVAR RODRIGO NIEVES CHUQUIMARCA por sus propios derechos; todos quienes en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de la relacionada compañía, razón por la que, fundamentados en lo dispuesto en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven instalarse en sesión de Junta General Universal de socios de dicha compañía, para lo que previamente acuerdan tratar y tomar resoluciones sobre el siguiente orden del día:

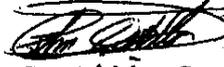
AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

Bajo la presidencia del titular señor Damián Flores Flores y actuando como secretario el Gerente señor Jhon Castillo Campoverde, se instala la sesión y se pasa a tratar sobre el orden del día acordado:

AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad de los socios presentes o representados, se resuelve: Autorizar al señor BOLIVAR RODRIGO NIEVES CHUQUIMARCA, para que transfiera a favor de la señora CARMEN MARTHA LEON GARCIA, las TREINTA Y TRES participaciones del valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, que el citado señor NIEVES CHUQUIMARCA, posee en esta compañía, transferencia con la que, el relacionado cedente dejará de ser socio de la compañía, pasando a serlo en su lugar la cesionaria.

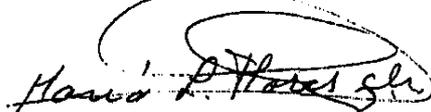
Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las veinte horas, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez todos los asistentes.


Damián Leandro Flores Flores
SOCIO-PRESIDENTE

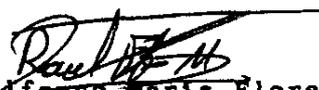

Jhon Castillo Campoverde
SOCIO-GERENTE-SECRETARIO

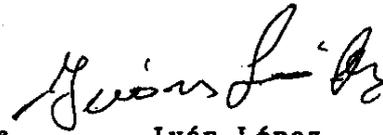

Azucena Ortega Méndez
APODERADA DE FLAVIO CAISAGUANO Q.

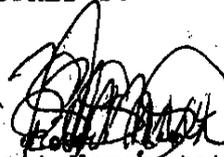

Carmen Martha León García
APODERADA DE ARTURO CALLE P.

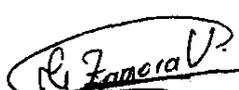

María Leopoldina Flores Chauca
APODERADA DE CARLOS TOBIAS CALLE

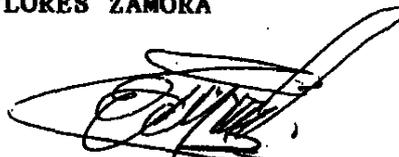

Marco Antonio Cueva Narváz
SOCIO


Raúl Alfonso María Flores Mejía
SOCIO Y EN REPRESENTACION DE
ARMANDO SALOMON FLORES S.


Iván López
APODERADO DE ALFONSO ULISES FLORES


Robert Henry Astudillo Flores
APODERADO DE HEREDEROS DE
LUIS MARCO TULIO ASTUDILLO R.
Y DEL SOCIO NAUN E. FLORES ZAMORA


Gabriela Elizabeth Zamora Vélez
CUARADORA DE HEREDEROS DE WALTER
BENIGNO ZAMORA TOLEDO


Walter Patricio Muñoz Cabrera
SOCIO


Bolívar Rodrigo Nieves Chuquimarca

Leída la presente escritura íntegramente, a los señores comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto : doy fe.--- Enmendada: CHUQUIMARCA. Vale

[Handwritten signature]

010108275-8

[Handwritten signature]

030067873-7

[Handwritten signature]

0301029971



Florencio Regalado Polo
Notario Público

Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta Primera Copia que la firmo, signo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebración.-

El Notario,



[Handwritten signature]

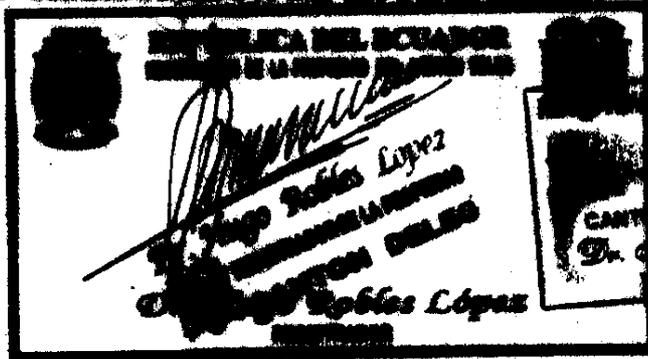


DOY FE: que el día de hoy, viernes 13 de julio de 2012, he procedido a marginar en el correspondiente protocolo de la escritura de constitución, la presente escritura de cesión de participaciones.-

[Handwritten signature]
Dr. Rolando E. Ruiz Vázquez
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DE AZOGUES



RAZÓN: Siento como tal que en esta fecha, se ha tomado nota de la presente Transferencia de Participaciones, al margen de la inscripción de la Escritura de Constitución de la Compañía de Transportes Namuralti Cía. Ltda., inscrita con el Nro. 1, del REGISTRO MERCANTIL, en fecha 2 de abril de 1997.- Déleg, 19 de julio de 2012.- **doctor Hugo Robles López.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.**





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

UNIDAD JURÍDICA
Memorando No. SC.UJ.C.12.0566
Cuenca, julio 31 de 2012
Trámite No. 4445

Doctor
Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su despacho.-

De mi consideración:

Con relación a la escritura pública otorgada ante el Notario Público Tercero del cantón Cuenca, en julio 04 de 2012, mediante la cual **BOLIVAR RODRIGO NIEVES CHUQUIMARCA** cede participaciones dentro de la sociedad "**COMPANIA DE TRANSPORTES NAMURALTÍ CIA. LTDA.**" a favor de **CARMEN MARTHA LEON GARCIA**; le informo que tal escritura pública cumple con lo previsto en los artículos 113, 118 y 238 de la Ley de Compañías.

Registro de Sociedades deberá verificar la observancia de los requisitos contenidos en el Reglamento sobre el procedimiento de registro de cambio de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las compañías sujetas al control de esta Institución.

Muy atentamente,

Dr. Víctor Barros Pontón
UNIDAD JURÍDICA

Memo 566

V.B

Déleg, 16 de Julio de 2012

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Su Despacho.

De mis consideraciones:

En mi calidad de representante legal de la compañía denominada **COMPAÑIA DE TRANSPORTE NAMURALTI CIA. LTDA.** con expediente No. 31.802, me permito comunicarle que el día de hoy, he procedido a registrar en el Libro de Participaciones y Socios de la relacionada compañía, la transferencia de participaciones constante en la escritura pública cuya copia se adjunta, la misma que se encuentra marginada en el Registro Mercantil del cantón Déleg, el

SOCIO CEDENTE

Nombres: Bolivar Rodrigo
Apellidos: Nieves Chuquimarca
C.C.: 010108275-8
Nacionalidad: Ecuatoriana
No. Particip. cedidas: 33
Valor de cada particip.: \$ 1.00
Tipo de inversión: Nacional

SOCIO CESIONARIO

Nombres: Carmen Martha
Apellidos: León García
C.C.: 030102997-1
Nacionalidad: Ecuatoriana
No. Particip. adquiridas: 33
Valor de cada Particip.: \$ 1.00
Tipo de inversión: Nacional

Comendidamente me permito solicitarle se digne disponer que en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se tome nota de la transferencia de participaciones que se comunica.

Por su favorable atención, anticipo mis agradecimientos y suscribo,

Muy atentamente,


Jhon Castro
GERENTE



20 JUL 2012

Angela Mora Dueñas